



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., jueves 06 de febrero de 2025

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretaria de Despacho

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Diego Javier Parra Cortés
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría con corte a 31 de diciembre de 2024

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta remito el Informe de Seguimiento efectuado al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (**PAAC**), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra compuesto por tres ejes y nueve componentes, así:

Eje de Transparencia

- Componente 1: Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información.
- Componente 2: Rendición de cuentas.
- Componente 3: Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano.
- Componente 4: Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Componente 5: Apertura de Información y datos abiertos.
- Componente 6: Participación e innovación en la Gestión Pública.

Eje de Integridad

- Componente 7: Promoción de la integridad y la Ética Pública.

Eje de Monitoreo y Control

- Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos.

Además, cuenta con un anexo de Mapa de Riesgos de Corrupción y el correspondiente reporte del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Estos componentes fueron objeto de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y fueron evaluados por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011¹, del Decreto 1081 de 2015², el Decreto 124 de 2016³ y con fundamento en el Plan Anual de Auditoría Interna 2024.

El programa, en el período evaluado, alcanzó un total de ejecución del **97.26%**, discriminados de la siguiente forma:

1. NIVEL DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO GENERAL PTEP VIGENCIA 2024						
Programa de Transparencia y Ética Pública	Corte 31-DIC-24 (Número de Actividades)			ACUMULADO (Número de Actividades)		
	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información	44	39.5	89.77%	123	103	83.74%
Rendición de cuentas	333	329	98.80%	507	497.5	98.13%

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

² Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

³ Por el cual se sustituye el [Título 4](#) de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

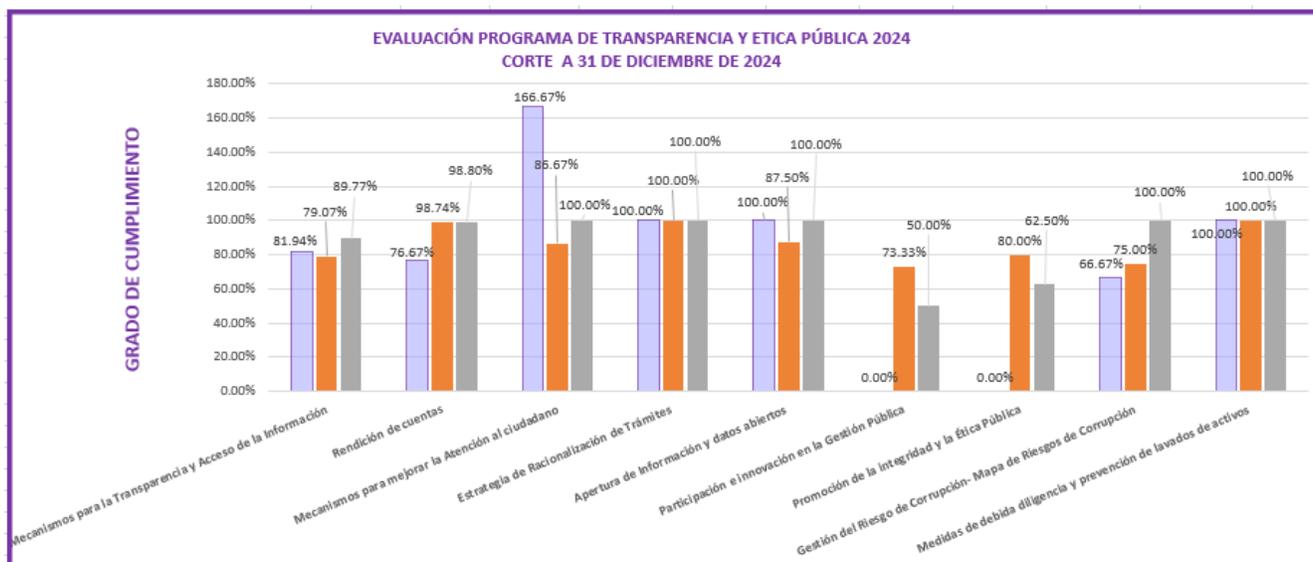




Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano	5	5	100.00%	14	15.2	108.57%	*
Estrategia de Racionalización de Trámites	4	4	100.00%	11	11	100.00%	
Apertura de Información y datos abiertos	3	3	100.00%	9	8.5	94.44%	
Participación e innovación en la Gestión Pública	2	1	50.00%	6	3.2	53.33%	
Promoción de la integridad y la Ética Pública	4	2.5	62.50%	10	6.5	65.00%	
Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción	4	4	100.00%	14	11	78.57%	
Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos	3	3	100.00%	3	3	100.00%	
Avance y/o cumplimiento general	402	391	97.26%	697	658.9	94.53%	

* Se observa sobre ejecución de este componente, el cual se describe detalladamente en la hoja PTEP 2024 que forma parte de este informe.

Gráficamente representado, como se visualiza a continuación:



Como resultado del seguimiento se realizaron las observaciones correspondientes, las cuales fueron publicadas en el sitio de Transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad el día 16 de enero de 2024, en el siguiente enlace:

https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&tid=9

A continuación, se resumen las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, las cuales se encuentran discriminadas por componente y por actividad, en el archivo



en formato Excel adjunto a esta comunicación. (Ver Excel adjunto para detallar las observaciones específicas)

a. Generalidades

Verificada la página web de la SCRCD <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, se evidencia la publicación de la versión N.º2 del Programa de Transparencia y Ética Pública en la sección de Transparencia y acceso a la información pública numeral 4.3.4 *Programa de Transparencia y Ética Pública*, en formato editable, que contiene las actividades del PTEP y el anexo de riesgos de corrupción de la SCRCD 2024.

De igual manera, se evidencia el Seguimiento y monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, realizado por la segunda línea de defensa a corte 30 de agosto de 2024. Sin embargo, se encuentra pendiente la publicación del seguimiento realizado a corte 31 de diciembre de 2024.

b. Observaciones Generales

1. Se observa debilidad de planeación en la formulación del programa, así:
 - No hay coherencia en la planeación de las actividades en relación con las fechas para ser ejecutadas y la Programación Cuatrimestral, debido a que se establecen fechas de inicio y final que no coinciden con la programación cuatrimestral de las actividades.
 - No hay coherencia entre la meta, el indicador, el producto entregable y los soportes que den cuenta de su realización o cumplimiento, así como la periodicidad de los reportes de los productos no está definida.
2. Se observa debilidad en el cumplimiento de las fechas de ejecución del PTEP, así:
 - Las dependencias no ejecutan las actividades dentro de las fechas establecidas, por lo tanto, no es posible garantizar el cumplimiento oportuno de la actividad, ya que registran extemporaneidad.
3. Se observa debilidad en los soportes documentales del PTEP, así:
 - Los soportes que se presentan no soportan de forma suficiente el avance o el cumplimiento de la actividad o corresponden a otras vigencias.
 - Se aportan documentos que no cuentan con las formalidades del SIG, por cuanto no se encuentran en formato institucional, no son suscritos por las instancias de aprobación del documento y/o no hacen parte del sistema de gestión documental manejado en la entidad como lo es ORFEO.

- Las áreas, como primera línea de defensa o ejecutoras de las actividades del PTEP, no alojan los soportes en la carpeta de drive destinada por Oficina Asesora de Planeación para la compilación de las evidencias que dan cumplimiento a la actividad, sino en repositorios de información diferentes, lo que dificulta la revisión y evaluación por parte de la tercera línea de defensa.
4. Se observa debilidad en la atención de las en las modificaciones de las actividades del PTEP:
 - Las dependencias no realizan modificación del PTEP en términos de oportunidad, lo que conlleva a que se evalué como incumplida y se deba reformular la acción.
 5. Se observa debilidad en la atención de las observaciones y recomendaciones ya realizadas en informes anteriores por parte de la Oficina de Control Interno:
 - Las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno NO fueron acogidas por la dependencia o fueron atendidas parcialmente.
 6. Se observa debilidad frente a las fechas de entrega de información establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno:
 - Las áreas, como primera línea de defensa o ejecutoras de las actividades del PTEP, no aportan los soportes y/o no realizan el reporte en la matriz de seguimiento, que permita evaluar el cumplimiento o el grado de avance de las actividades propuestas.
 - Los tiempos definidos por la tercera línea de defensa, en el marco de las solicitudes de información elevadas por la Oficina de Control Interno, para poner a disposición la matriz de seguimiento y los soportes de cumplimiento de las actividades del PTEP, no son atendidas de forma oportuna.
 7. Se evidencia debilidad frente a la ejecución del programa, por cuanto las actividades que, estando programadas para su realización durante el período evaluado (tercer cuatrimestre), no fueron ejecutadas o se desarrollaron parcialmente, las cuales se relacionan a continuación:

Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
						Avance II (May-Agos)	Programado	Ejecutado
Componente 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y	1.3	Elaborar y publicar en el portal web los informes de avance al Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2024-2027	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos (Gestión Documental)	01/02/2024	31/12/2024	1	1	0.5



Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.17	Generar reporte sobre las actualizaciones de información, visitas e interacciones de los usuarios con las publicaciones, y micrositios, realizadas en la página web de BiblioRed	Dirección de Lectura y Bibliotecas	01/01/2024	31/12/2024	4	4	3
	3.2	Actualizar y publicar la Resolución e instrumento de Esquema de Publicación de la Información de la SCRD 2024.	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	01/09/2024	31/12/2024	1	1	0.5
	3.3	Elaborar y publicar en el portal web, en el instrumento establecido, los seguimientos al Esquema de Publicación de la Información de la SCRD 2024.	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/06/2024	31/12/2024	2	1	0.5
	3.4	Realizar seguimiento al programa de Gestión Documental de la Entidad vigente de acuerdo al cronograma de trabajo establecido	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos - Gestión Documental	01/02/2024	31/12/2024	1	1	0
	3.5	Revisar Inventario Bogotá y del Registro de Publicaciones Técnicas de la SCRD y actualizar si se requiere.	Dirección de Observatorio y Gestión de Conocimiento	01/09/2024	31/12/2024	1	1	0
Componente 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	1.5	Publicar el seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES) y al Plan Estratégico Institucional (PEI)	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2024	31/12/2024	1	1	0
	2.1	Elaborar y publicar los informes cualitativos trimestrales de avance a la gestión de los proyectos de inversión	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2024	31/12/2024	2	2	1
	2.3	Desarrollar la Audiencia de Rendición de Cuentas del Sector con los grupos de valor	Oficina Asesora de Planeación	01/10/2024	31/12/2024	1	1	0
	4.3	Publicar los resultados de la rendición de cuentas clasificando por categorías, las observaciones y comentarios de los ciudadanos, los grupos de valor y organismos de control.	Oficina Asesora de Planeación	01/09/2024	31/12/2024	1	1	0



Subcomponente / Componente Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	1.1	Generar espacios de diálogo directo entre el equipo directivo de SCRCD, los agentes y organizaciones locales (Charlas Barriales)	Áreas Misionales	01/02/2024	31/12/2024	1	1	0
Componente 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	1.2	Elaborar y publicar en el portal web y Cultunet el seguimiento del Plan de Integridad 2024 de la SCRCD	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano	01/05/2024	31/12/2024	1	1	0.5
	5.1	Establecer Política Institucional para establecer acciones preventivas para fortalecer las prácticas anti soborno y antifraude	Oficina Asesora de Planeación	01/09/2024	31/12/2024	1	1	0

Recomendaciones generales y observaciones de la OCI

Enseguida se resumen las recomendaciones que están detalladas en el Excel adjunto:

1. Llevar a cabo, por parte de las áreas, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, la revisión de las actividades que presentan debilidades en la planeación a fin de corregir su formulación, definir las fechas de su ejecución para poder controlar el cumplimiento o grado de avance en las áreas, facilitar el seguimiento y la evaluación de segunda y tercera línea de defensa.
2. Garantizar que las actividades se ejecuten dentro de las fechas establecidas y garantizar su cumplimiento oportuno.
3. Aportar, por parte de las áreas, las evidencias correctas, completas e idóneas que puedan soportar el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo evaluar el cumplimiento o grado de avance de cada una de ellas.
4. Es necesario dar estricto cumplimiento a la presentación del reporte y soportes amplios y suficientes que demuestren el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como atender las solicitudes de información realizadas por la Oficina Asesora de Planeación, como insumos para realizar seguimientos cuatrimestrales a la ejecución del PETP por la tercera línea de defensa.
5. Es indispensable que los informes se encuentren debidamente formalizados y suscritos por los responsables de la dependencia, se soporte con evidencia objetiva y

suficiente lo planificado como evidencia, para ser valorado de manera objetiva por la tercera línea de defensa.

6. Garantizar que los soportes de la actividad se alojen en la carpeta de drive destinada por Oficina Asesora de Planeación, para efectos de mantener compiladas las evidencias que dan cumplimiento a la actividad, para ser valoradas de manera uniforme en conjunto con el reporte realizado en la matriz de seguimiento por la dependencia.
7. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, de manera oportuna, los ajustes a las acciones del PTEP, cuando una acción tenga soporte de que no podrá ser ejecutada de conformidad con su formulación, para evitar que se evalúen como incumplidas.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, antes de realizar los respectivos reportes y para efectos de dar cumplimiento integral a las acciones propuestas.
9. Para efectos de garantizar el ejercicio de la tercera línea de defensa, se recomienda a las dependencias el cumplimiento del Artículo 151 del Decreto 403 de 2020 el cual indica *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de la información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma”*.

c. Observaciones y recomendaciones Anexo “MAPAS DE RIESGOS”

● Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción

Durante la Evaluación se observó:

1. Se evidenciaron debilidades en la identificación de controles de tipo preventivos, los cuales deben atacar las causas del riesgo identificado.
2. Debilidades en la formulación de actividades de los planes de tratamiento de riesgo, al ser las mismas actividades identificadas como control del riesgo.
3. Incumplimiento de actividades propuestas en los planes de tratamiento de riesgos con corte a 30 de noviembre de 2024.
4. Se evidenciaron actividades de planes de tratamiento que no se ejecutaron de conformidad a como fueron formuladas.
5. Falta de reporte de información en la herramienta dispuesta por la OAP por parte de algunos procesos sobre la ejecución de controles, planes de tratamiento y materializaciones de riesgos.

Recomendaciones de la OCI

Revisar las observaciones y recomendaciones identificadas por la OCI para cada proceso (si hubo lugar a ello) que se encuentran en la matriz anexa de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - pestaña riesgos de corrupción, y establecer, con la asesoría de la OAP, las acciones de mejora que se consideren pertinentes.

De acuerdo con lo indicado, se recomienda a todas las dependencias, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar las observaciones enunciadas y formular las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar.

Igualmente, se recomienda tener en cuenta estas observaciones para programar la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Cordial saludo.

Atentamente,

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz de seguimiento Programa de transparencia y ética pública – Matriz de riesgos de Corrupción.

Copia: Jefes de Dependencia.

Documento 20251400059693 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 06-02-2025 20:14:54
Revisó:	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 167376a32dd8a6d2a36373814a251fb6942ded8a61b6d5eac35ab4f5286d07d3 Codigo de Verificación CV: 9fe39	